

## NORMAS DE PUBLICACIÓN REVISTA

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA

La revista [Supervisión21](http://usie.es/supervision21/) es una publicación gratuita y de acceso libre, editada por la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE), no contando con ningún otro apoyo financiero ni vinculación con otras organizaciones educativas o empresariales. La publicación no incluye las actividades de márketing directo, salvo las vinculadas con acciones de editor, USIE.

Se publican cuatro números al año, con periodicidad trimestral, en la última semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

El objetivo de la revista es difundir aspectos relevantes del ámbito educativo, dedicando un tratamiento específico y destacado a los temas relacionados con la inspección de educación, así como los vinculados a ella directamente: organización y participación escolar, legislación, liderazgo pedagógico, evaluación en todos los ámbitos, calidad y mejora educativa y derechos y deberes de la comunidad educativa.

La revista tiene por destinataria a toda la comunidad educativa, pudiendo participar —aportando sus colaboraciones— inspectores de educación, equipos directivos, docentes, profesores universitarios,

investigadores y cualquier miembro de la comunidad educativa. ISSN 1886-5895 <http://usie.es/supervision21/>

La revista [Supervisión21](http://usie.es/supervision21/) se rige por un consejo editorial y un consejo científico, contando entre sus miembros con inspectores de educación y relevantes expertos en temas educativos de diversos ámbitos y niveles.

La composición de ambos consejos es pública y puede consultarse en <http://usie.es/supervision21/>. La suscripción gratuita a la revista puede realizarse solicitándolo al correo electrónico de la misma, o bien cumplimentado el formulario de suscriptores de noticias existente en la web: <http://usie.es/>.

La información proporcionada sobre USIE y [Supervisión21](http://usie.es/supervision21/) puede ser comprobada de modo fehaciente por lectores y autores en todos sus términos.

Como forma de archivo e indexación, la revista forma parte del catálogo, registro y archivo de [DIALNET](http://www.dialnet.org/) (Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting, OAI-PMH), [LATINDEX DIRECTORIO](http://www.latindex.com/), [REBIUN](http://www.rebiun.es/), [GOOGLE ACADÉMICO](http://www.google.com/academic/) y [DOAJ](http://www.doaj.org/). Igualmente, está incorporada a [CROSSREF](http://www.crossref.org/) adjudicando el Digital Object Identifier System (DOI) a aquellos artículos y colaboraciones de mayor relevancia, y según valoración del consejo editorial y científico, garantizando en sus archivos la preservación y el acceso a su contenido en caso de que este deje de publicarse.

Se recomienda de modo reiterado que los autores que remitan textos de cualquier índole estén afiliados a la organización [ORCID](http://www.orcid.org/) <https://info.orcid.org/researchers/> ([Open Researcher and Contributor](http://www.orcid.org/)

ID), identificador persistente, único y gratuito (PID) para que las personas lo utilicen mientras participan en actividades de investigación, becas e innovación, propio perfil único de cada autor, un **número de 16 dígitos** y registro asociado (a veces llamado perfil) que almacena enlaces automáticos a toda su investigación y vincula toda su investigación,

## 2. FORMA DE ENVÍO DE COLABORACIONES Y TEXTOS

### 2.1. FORMAS DE COLABORAR CON LA REVISTA SUPERVISIÓN21

No se requerirá ninguna tarifa o cargo para el procesamiento del manuscrito ni para la publicación de sus materiales.

La colaboración con la revista **Supervisión21** puede efectuarse de dos formas no excluyentes:

a) Remitiendo textos inéditos para ser publicados, respetando las normas que se explicitan en este documento, y que podrán ir destinados a una determinada sección de la revista. En el supuesto de que el texto implique una investigación, los autores deben haber contribuido significativamente a la misma.

b) Enviando al consejo editorial propuestas de temas que se podrían tratar en algún número o sugerencias de todo tipo para mejorar la revista en sus aspectos formales o de contenido.

### 2.2. ENVÍO DE TEXTOS PARA SU PUBLICACIÓN

Los textos para su publicación deben de ser enviados al correo electrónico [supervision21@usie.es](mailto:supervision21@usie.es) incluyendo el archivo adjunto con el texto completo. En el asunto del correo se pondrá: **SP21\_Nombre del**

artículo\_ Apellido del autor/es. Ejemplo:  
[SP21\\_InspecciónsigloXXI\\_Fernández\\_López](#). No se admiten envíos de  
textos completos por correo postal. ISSN 1886-5895  
<http://usie.es/supervision21/>

Se pueden remitir textos en lengua inglesa y lengua francesa siempre con texto anexo traducido en castellano e igual formato que la plantilla facilitada en la web.

El archivo adjunto se denominará igual que el asunto del correo. En el correo electrónico se indicarán los datos de contacto del autor o autores: nombre y apellidos, dirección postal y teléfono particular, centro de trabajo y función en él, dirección y teléfono del centro.

Los interesados recibirán un correo electrónico con el acuse de recibo. Si el autor o autores la remisión posterior de certificación de la publicación se debe incluir en sus datos el DNI. Los textos remitidos para su publicación irán destinados, según preferencia de su autor o autores, a alguna de las secciones de la revista: Casos Prácticos, Artículos, Reseñas bibliográficas, Estudios e investigaciones, etc.

En el caso de que el autor o autores no especifiquen la sección a la que va destinada su colaboración, el consejo editorial determinará la sección en la que se publicará.

Solo se aceptarán textos inéditos y que no estén en fase de evaluación en otras revistas. El comité editorial o el comité científico podrán rehusar aceptación de colaboraciones si percibe evidencias de plagio, en cuyo caso el autor no podrá volver a publicar en la revista [Supervisión21](#).

### 3. PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

#### 3.1. NORMAS ESPECÍFICAS DE PARA LA PUBLICACIÓN EN LA REVISTA

Características específicas que deben cumplir los textos remitidos para ser publicados en la revista

- Los trabajos han de remitirse en formato Word o compatible, tamaño A4. Tipo de letra: Raleway (si no se dispone de esta fuente libre se puede solicitar al consejo editorial).
- Título del texto: tamaño 18 puntos, mayúsculas, negrita.
- Nombre y apellidos del autor/a: tamaño 14 puntos, minúsculas y subrayado. Profesión (y titulación si se desea añadir) y lugar donde se ejerce: tamaño 14 puntos.

Ejemplo: LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX

Inspectora de educación y profesora universitaria (Jaén).

- Título de cada apartado: tamaño 12, en mayúsculas, negrita y numerados: 1, 2... Título de cada subapartado: tamaño 12 puntos y en mayúsculas. Texto del artículo: tamaño: 12 puntos. Márgenes: 3 cm, lateral izquierdo; 2 cm, lateral derecho. Espaciado: 1,50. Doble espacio a comienzo de párrafo y alineación justificada. Primera línea de párrafo: 1,25.
- Encabezado y pie de página: numeración de las páginas (X de Y), tamaño 10 puntos.

Los textos incluirán:

-Título: en español y en inglés. Máximo de doce palabras (preferiblemente, salvo excepciones justificadas por el consejo editorial).

-Resumen/ Abstract: en español e inglés. El resumen tendrá una extensión no superior a las 200 palabras y procurará ajustarse al formato IMRYD (introducción, método, resultados y discusión) tanto para los casos prácticos, los artículos y los estudios e investigaciones.

Las excepciones sean determinadas por el consejo editorial. Solo en los casos en los que se envíen reseñas bibliográficas se exceptúa el requisito IMRYD. En el caso de que el artículo remitido esté también en un idioma extranjero distinto del inglés, el resumen se efectuará también en esa lengua.

-Palabras clave/Keywords: en español e inglés. El número de palabras clave, cursiva, será entre cuatro y siete, y son descriptores que faciliten la búsqueda del contenido de la colaboración (salvo excepciones determinadas por el consejo editorial). Preferentemente, las palabras clave seguirán el formato establecido por los códigos UNESCO para las diferentes ramas y campos de conocimiento.

Ver:

<https://www.um.es/documents/1235915/3330673/codigosUNESCO-ciencia-tecnologia.pdf/85d6ff59-e7bf-46a1-9619-fc33859e87c3>

Los códigos incluyen un número y el descriptor. Ejemplo: 580202 Organización y dirección de las instituciones educativas. En el caso de

que el artículo remitido esté también en un idioma extranjero distinto del inglés, las palabras clave estarán también en ese idioma.

-Extensión: el texto no superará las 10 000 palabras en caso de casos prácticos y artículos, y 2000 en caso de Reseñas bibliográficas o de estudios e investigaciones. En todo caso, se aceptará mayor extensión a criterio del consejo editorial.

-Notas a pie del documento: solo se incluirán para observaciones de especial importancia y nunca para referencias bibliográficas. No deben incluirse notas al final.

-Tablas, gráficos y figuras: se incluirán en el documento en el lugar que corresponda y vendrán convenientemente enumeradas (arábigo) y tituladas. En el texto se hará referencia a ellas por orden numérico.

-Imagen de portada: los textos que se publiquen en las secciones "Reseñas bibliográficas" y "Estudios e investigaciones", preferiblemente, deberán incluir una imagen escaneada de la portada del documento, así como una descripción o enumeración de los capítulos.

-Referencias: los textos que se publiquen en las secciones "Reseñas bibliográficas" y "Estudios e investigaciones" no necesitan incluir este apartado.

-El formato de las citas y referencias: debe realizarse según la última versión del Manual de Publicación de la American Psychological Association (APA 7 <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>) y para referencias electrónicas:

<http://www.apastyle.org/electref.html>.

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Deberán aparecer recogidas en un apartado final denominado "Referencias bibliográficas" que contendrá todas las referencias aportadas en el documento, ordenadas alfabéticamente.

Se permite:

- a) La remisión de textos en formato bilingüe: dos lenguas cooficiales de España o el texto en español y en inglés o francés.
- b) La negrita y la cursiva. Se aconseja utilizar el subrayado solo para direcciones URL.
- c) La inserción de imágenes y fotografías, las cuales deberán ser de buena calidad y en formato JPG.

El autor o autores que lo soliciten mediante correo electrónico, recibirán una plantilla-modelo que cumple todos los anteriores requisitos, facilitándole así la redacción del texto. Este mismo documento de Normas de publicación sirve para ello pues cumple las normas requeridas.

### 3.2. OTRAS NORMAS PARA LOS AUTORES

El texto remitido no debe haberse publicado previamente, ni haber sido enviado a otra revista, el consejo editorial puede solicitar una explicación si hay alguna duda al autor o autores.

Como parte del proceso de envíos, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se citan en estas normas.

Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

Los autores están obligados a participaren el proceso de revisión por pares doble ciego.

Con el fin de que los evaluadores no se estén condicionados por la autoría del texto, en su contenido no habrá referencia al autor que pudiera identificarlo, así como a proyectos, financiaciones, etc. Esta información se incluirá una vez aceptado el texto.

#### 4. SELECCIÓN DE TEXTOS PARA PUBLICAR

Tras la recepción de un texto se comunicará su correcta entrada al autor o autores, mediante correo electrónico.

En la medida de lo posible, se respetará el orden cronológico de la fecha de recepción de un texto para su publicación, procurando realizar-lo en el número siguiente más próximo de la revista, si es aceptado de modo definitivo.

Los textos serán seleccionados de la siguiente forma:

a) Tras la recepción del texto, el consejo editorial constatará que cumple las normas de publicación citadas en este documento.

b) Revisión por pares doble ciego: el consejo editorial efectuará una primera valoración del texto teniendo en cuenta su originalidad y relevancia en el ámbito educativo. Posteriormente los trabajos presentados serán evaluados e informados por revisores especialistas externos a la revista, para la obtención de asesoramiento, mediante sistema de pares y doble ciego, de acuerdo con criterios estrictos de

calidad científica; en caso de discrepancia será el consejo editorial el que emita la decisión final a la vista de los informes de los evaluadores.

La revisión se realizará de modo objetivo y sin conflicto de intereses, donde se señalarán aspectos relevantes, positivos y negativos, para su aceptación del texto presentado.

Los artículos revisados serán tratados confidencialmente.

c) El consejo editorial transmitirá, cuando proceda, las observaciones y recomendaciones oportunas al autor o autores, los cuales podrán realizar las modificaciones correspondientes en un plazo no superior a quince días. El texto modificado será de nuevo valorado por el consejo editorial. Todos los autores están obligados a proporcionar retractaciones o correcciones de errores sugeridas.

d) El consejo editorial comunicará mediante correo electrónico al autor o autores la aceptación del texto señalándole la previsión del número de la revista en que se publicará.